

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura

- 2** *CORRECCIÓN de errores de la Orden 852/2023, de 21 de marzo, de la Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, por la que se convoca, para su cobertura interina, un puesto de trabajo vacante en dicha Consejería y se prevé la constitución de lista de espera.*

Apreciado error por omisión, en la publicación del Anexo III, de la citada Orden, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 77, correspondiente al día 31 de marzo de 2023, páginas 13 a 21 (número de inserción 03/4.927/23), se procede a la publicación del Anexo.

Madrid, a 3 de marzo de 2023.

ANEXO III

MÉRITO	DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA
Experiencia mínima de 6 meses como Arquitecto Superior en el ámbito del Sector Público.	En el sector público: Certificado de Funciones emitido por el órgano competente de la Administración Pública correspondiente y de sus organismos y empresas dependientes.
Experiencia mínima de un año en redacción de proyectos o informes relativos a la edificación (redacción de proyectos, informes para emisión de licencias, elaboración de certificados de eficiencia energética, revisión o preparación de expedientes para subvenciones o similares)	En sector privado: -Vida laboral, en todo caso. -Copia del contrato de trabajo y, en su caso, certificado de funciones cuando del enunciado del contrato de trabajo no puedan deducirse las funciones desempeñadas. En el sector público: Certificado de Funciones emitido por el órgano competente de la Administración Pública correspondiente y de sus organismos y empresas dependientes.
Superación en los últimos 5 años de algún ejercicio de un proceso selectivo de acceso a cuerpos de arquitectos superiores de alguna administración pública	Certificado de superación de exámenes en oposiciones, emitido por el Órgano competente de la Administración correspondiente, o en su defecto Resolución del Tribunal Calificador, o copia del Diario Oficial en el que conste dicha circunstancia. En todo caso, deberá constar número de ejercicios superados y fecha de realización de los mismos. En los procesos selectivos convocados por la Comunidad de Madrid, previa consignación por el aspirante en el apartado 6.2 de la solicitud, la acreditación de este mérito se aportará de oficio por la Administración.
Conocimientos en eficiencia energética y accesibilidad	Diploma o certificado de asistencia y/o aprovechamiento, computándose los impartidos por el Instituto Nacional de Administraciones Públicas u Organismo equivalente en el ámbito de las Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales, por el Servicio Público de Empleo Estatal u organismos equivalentes en el ámbito de las Comunidades Autónomas, por las Universidades y otros organismos y centros homologados, o subvencionados por los Órganos competentes en materia de formación del Estado o de las Comunidades Autónomas. En todo caso, debe quedar constancia de la denominación del curso y su contenido

(03/5.719/23)

